

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL PROYECTO SPEED-UP MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Referencia: 10/2017

**1. Actividades que son objeto de la prestación del servicio**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de consultoría del proyecto "SPEED-UP - *Mejorando los ecosistemas para emprendedores*", aprobado en el marco del Programa Europeo INTERREG Europe.

Los servicios de consultoría están relacionados con la realización de un Plan de Acción para mejorar las políticas o programas identificadas y abordadas en nuestra región para resolver o mejorar los sistemas de emprendimiento basado en la incubación empresarial, siguiendo las lecciones aprendidas tras los intercambios de buenas prácticas desarrolladas en el ámbito europeo en el marco del proyecto SPEED-UP.

**2. Contenido de la oferta técnica**

Cada licitador deberá presentar una memoria descriptiva del contenido de su oferta, comprendiendo - con carácter de mínimo - la siguiente información:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar objeto de la prestación de servicios prestación de servicios que se requieren.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios.
- El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

- Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 11, espacio sencillo).

Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado "Condiciones de contratación". Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en formato PDF de los documentos originales que deban aportarse.

### **3. Características técnicas del servicio que se oferta**

El Plan de Acción deberá especificar la naturaleza de las acciones a implementar, los actores involucrados, los posibles costes y las fuentes de financiación.

En la elaboración del plan se deberá involucrar al grupo de interesados a nivel regional.

El Plan de Acción deberá desarrollar los siguientes puntos:

- La naturaleza de las acciones a implementar.
- Calendario de las acciones a implementar.
- Los actores involucrados.
- Los posibles costes.
- Las fuentes de financiación.
- Cómo se implementarán las lecciones aprendidas de la cooperación para mejorar el instrumento de política abordado en las regiones participantes en el proyecto.

El Plan de Acción se diseñará durante la primera fase del proyecto (2017 - 2019) en base a las experiencias compartidas entre los socios y a continuación, durante la segunda fase del proyecto (2019 - 2021), se aplicarán las medidas adoptadas.

#### **4. Información y contacto**

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

**Persona de contacto:** Javier Cuesta – Departamento Internacional

**Correo electrónico:** [javier.cuesta@camaradesevilla.com](mailto:javier.cuesta@camaradesevilla.com)

**Teléfono:** 955 11 09 22